

BASES DEL CONCURSO "CLICK&REC 08"
DE CLICKSEGUROS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

PRIMERA.- AMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

La entidad mercantil CLICKSEGUROS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL, en su condición de patrocinador del CONCURSO "CLICK&REC 08", llevará a cabo desde el próximo día 4 de junio hasta el 21 de julio de 2008, ambos inclusive, un concurso en el que podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años, residentes en territorio nacional que accedan a la página web oficial del concurso www.concursoclick.com y participen subiendo una pieza de videoarte en las condiciones que continuación se detallan.

SEGUNDA.- OBJETIVO

El objetivo de este concurso es el patrocinio por parte de CLICKSEGUROS, del concurso CLICK&REC 08 con la finalidad de fomentar la realización de piezas de videoarte de alta calidad artística y ejecucional.

TERCERA.- PREMIOS

Los premios del presente concurso consisten en lo siguiente:

-Premio del Jurado: consistente en la financiación de 3000€ para la producción de una pieza de videoarte del ganador del concurso. CLICKSEGUROS se reserva el derecho de explotación tanto de la pieza ganadora como de la que el ganador realice con el dinero obtenido con el premio.

-Premio del público: consistente en una cámara súper 8, modelo Minolta Autopak-8 D12

La organización se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de semejantes o iguales características a los indicados.

CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACION

Durante el periodo promocional indicado, todas aquellas personas mayores de 18 años que deseen participar en el presente concurso, deberán acceder a la página web oficial del concurso www.concursoclick.com y facilitar los datos que en la misma se solicitan e incluir su "pieza de videoarte" bajo la temática "TERRITORIOS" con el mayor grado artístico y ejecucional de que sean capaces.

El detalle de los campos que deberán formalizar los participantes para registrarse son los siguientes:

Nombre y apellidos:

Dirección de E-mail:

DNI o Pasaporte:

Móvil:

Fecha nacimiento:

Población:

Provincia:

Título de la pieza:

Cada participante mayor de 18 años sólo podrá registrarse una sola vez y participar con una única pieza de videoarte.

Las piezas han de tener un formato de 16:9 o 4:3 con 600x340px de resolución que duren hasta 3 minutos máximo y que su peso no exceda de 30 megas, los formatos pueden ser wmv, mpg, mpeg, avi, mov, flv, rm, 3gp, mp4 y asf.

QUINTA.- COMITÉ DE SELECCION

Dichas piezas de videoarte que cumplan los requisitos técnicos contenidos en las presentes bases, a medida que se vayan recibiendo se irán admitiendo y subiendo a la página web oficial del concurso www.concursoclick.com, si bien CLICKSEGUROS y PHE se reserva el derecho a no publicar aquellos vídeos remitidos que según su criterio pudieran atentar a la dignidad de las personas o vulneren los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente en lo referente a la infancia, la juventud y la mujer o vulneren los derechos humanos en general.

El Comité de Selección, en función del grado de valor artístico y ejecucional, seleccionará semanalmente un máximo de 10 piezas que aparecerán como seleccionadas en la

página web www.concursoclick.com y se subirán automáticamente a la página web oficial de PHE para su exhibición pública.

Asimismo, cualquier persona que acceda a la página web www.concursoclick.com podrá entrar en el sistema de votación que se detalla en la base séptima.

El Comité de Selección de Candidaturas estará integrado por representantes de CLICKSEGUROS y de PHE.

Se procederá a la selección de un máximo de 100 piezas de videoarte, las cuales pasarán a ser "vídeos seleccionados" para ser elegidos ganadores del premio del Jurado.

A través de una aplicación informática se emitirá un comunicado vía e-mail a cada participante comunicándole la selección o no de su candidatura.

Las piezas seleccionadas por el jurado podrán optar tanto al premio del jurado como al premio del público, mientras que las piezas no seleccionadas por el jurado sólo podrán optar al premio del público.

Una vez finalizado el plazo de participación en el concurso el día 21 de julio de 2008, el jurado procederá a la elección del ganador del premio del jurado. Dicha elección se hará pública el día 25 de julio de 2008.

En la misma fecha indicada se cerrará el plazo de votación pública sobre todos las piezas publicados en la página web oficial del concurso www.concursoclick.com

El 25 de julio de 2008 CLICKSEGUROS, a través del Jurado hará pública su decisión respecto del ganador del Premio del Jurado y del público.

SEXTA.- JURADO

El Jurado estará compuesto de tres personas, representantes de CLICKSEGUROS y PHE.

La decisión del Jurado para la elección de los vídeos iniciales, y la determinación de los ganadores, será inapelable debiendo ser aceptada por todos los participantes en el presente concurso.

SEPTIMA. - VOTACION POPULAR

Cualquier persona que acceda a la página web oficial del concurso www.concursoclick.com podrá emitir su voto, sean o no piezas seleccionados por el Jurado.

Cada usuario sólo podrá votar una vez cada pieza. Para ejercitar el voto no será necesario registrarse ni aportar datos de ningún tipo, ya que el sistema reconocerá la IP del usuario y así asegurará que no pueda votar más de los límites establecidos.

Estos votos serán visibles numéricamente a pie de foto de cada vídeo.

A la fecha de finalización del concurso el día 21 de julio, las votaciones quedarán cerradas y resultará ganador aquel vídeo que obtenga mayor número de votaciones, procediendo CLICKSEGUROS a la comunicación al ganador.

OCTAVA. - DECISIONES

Las decisiones tanto del Comité de Selección como del Jurado, serán inapelables, debiendo ser asumidas por todos los participantes en el presente concurso.

NOVENA. - ALTERACION DE PREMIOS

Los premios contenidos en el presente concurso, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación, a solicitud del ganador.

DECIMA. - ACEPTACION DE PREMIOS

En el caso de que por cualquier circunstancia, los premiados no pudiesen o quisiesen aceptar el premio, renunciasen al mismo o fuese imposible su localización transcurridas 24 horas desde su adjudicación, CLICKSEGUROS procederá a asignarlo a los siguientes participantes a criterio del Jurado, pudiendo llegar a declarar los premios desierto.

DECIMO PRIMERA.- LIMITES A LA PARTICIPACION

No podrán participar en el presente concurso los empleados de CLICKSEGUROS, ni de PHE, así como los familiares hasta segundo grado de dichas entidades, ni los menores de 18 años.

DECIMO SEGUNDA.- FISCALIDAD

A los premios del presente concurso, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 1775/2004, por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil CLICKSEGUROS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

DECIMO TERCERA.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, el envío voluntario de los datos personales (incluido el correo electrónico y el teléfono móvil) para participar en el presente concurso, supone el consentimiento del participante para que CLICKSEGUROS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL por sí misma o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos (encargado del tratamiento), los traten de forma automatizada con fines de publicidad, prospección comercial, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado y del cual será responsable para comunicarse con el consumidor en el futuro, autorizando a la utilización de este medio para la recepción de comunicaciones comerciales de dicha Compañía en relación de los servicios que ésta facilita en el sector de los seguros, además del correspondiente al presente concurso. El participante dispone de un plazo de 30 días

para manifestar su negativa al tratamiento y, en caso contrario, se entiende que consiente el mismo para los fines anteriormente indicados y además tendrá derecho a acceder a dicho fichero con objeto de oponerse, modificar, corregir o cancelar, total o parcialmente su contenido sólo con solicitarlo por email a _comunicacion@clickseguros.com o por correo ordinario escrito al domicilio de CLICKSEGUROS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (C/Plaza de las Cortes, 8, 28014 Madrid).

La respuesta a las preguntas sobre dichos datos, tiene carácter facultativo, sin que la negativa a suministrar los mismos suponga consecuencia negativa alguna, salvo el de no poder participar en el presente concurso.

En este caso, la grabación de datos se efectuará por la empresa BTOB Marketing S.L.

DECIMO CUARTA.- ACEPTACION DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan sus bases y el criterio de CLICKSEGUROS y el propio Jurado en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

DECIMO QUINTA.- RESPONSABILIDADES

CLICKSEGUROS no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o al servicio de internet, que puedan afectar al desarrollo del presente concurso y a los trabajos presentados.

DECIMO SEXTA.- UTILIZACION NOMBRE E IMAGEN

Los ganadores del concurso autorizan a CLICKSEGUROS y a PHE para utilizar en cualquier soporte publicitario o de comunicación su nombre e imagen en el material relacionado con el mismo sin que puedan solicitar por esta circunstancia contraprestación económica alguna.

DECIMO SEPTIMA.- CESION DIFUSION MATERIAL

Todas las propuestas presentadas por los participantes podrán ser difundidas en la web www.concursoclick.com y en la página oficial de PHE www.phedigital.com.

No se devolverá ninguna de las piezas remitidas al concurso.

DECIMO OCTAVA.- CESION EXPLOTACION MATERIAL

Los autores de los vídeos participantes en el presente concurso, se comprometen a ceder los derechos de explotación de sus piezas de videoarte en cualquier forma y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, sin limitación temporal ni espacial alguna a CLICKSEGUROS y para su difusión en cualquier soporte (incluido internet) sin limitación alguna. Para ello, dan su consentimiento al subir su pieza a la web www.concursoclick.com.

Todos los participantes ceden todos los derechos de publicación y utilización de los vídeos presentados en el concurso a CLICKSEGUROS, ya sea para su publicación en medios de comunicación como para cualquier uso que las empresas organizadoras consideren necesario, como también el uso del nombre de los participantes.

En el supuesto de que en la pieza remitida por el participante intervinieran terceros además del propio autor del vídeo, el participante deberá recabar el consentimiento expreso de los mismos a los efectos de que éstos cedan los derechos de explotación de su imagen, sin limitación alguna en idénticos términos a los recogidos en los párrafos precedentes. CLICKSEGUROS no se responsabiliza de los derechos a terceros que puedan estar asociados a dichas piezas de videoarte y se exime de cualquier responsabilidad a este respecto.

Los ganadores del concurso cederán a CLICKSEGUROS todos los derechos sobre la pieza ganadora y sobre la pieza que realicen con la financiación de 3000€ del premio del jurado.

DECIMO NOVENA.- IRREGULARIDADES

En el caso de que CLICKSEGUROS o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del concurso, alterando ilegalmente su registro, participación o utilizando vídeos no realizados personalmente por él, mediante cualquier

procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

VIGESIMA.- DEPOSITO BASES

Las Bases del presente concurso se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Carlos del Moral Carro, con despacho en la calle Serrano nº 38, 2ª Plta. 28001-Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.